

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 718  
DE FECHA 25.02.2019 - CAMBIO DE RAZON  
SOCIAL

Huépil, 18 de Marzo de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1104 / 2019**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 718 de fecha 25.02.2019, donde Rectifica Decreto Alcaldicio N° 701 de fecha 21.02.2019.
- g) La orden de compra N° 3286-218-SE19 de Maestranza Ferretería Contratista Obras Menores Arriendo de Maquinaria y Transporte de Carga Guillermo Andrés Muñoz Fonseca y Compañía Limitada, Rut N° 76.220.709-5 por un valor de \$ 178.500.-
- h) El memorándum (DOM) N° 0110-2019 de fecha 14.02.2019 donde informa reestructuración de giros de la Empresa Maestranza San Sebastián, según carta adjunta.
- i) La necesidad de rectificar decreto Alcaldicio mencionado en el puntos f) en razón social, lo cual se solicita en carta de la Empresa Maestranza San Sebastián, de fecha 14.03.2019, que se realizo reestructuración de los giros quedando el arriendo y transporte de maquinaria asociado al Rut 76.980.321-1, Servicios Industriales San Sebastián SPA.

**DECRETO**

1. **Rectifíquese** Razón Social de Decreto Alcaldicio N° 718 mencionados en las letras f) de los vistos antes señalados:  
Donde dice : Maestranza Ferretería Contratista Obras Menores Arriendo de Maquinaria y Transporte de Carga Guillermo Andrés Muñoz Fonseca y Compañía Limitada, Rut N° [REDACTED]  
Debe decir : Servicios Industriales San Sebastián SPA, Rut [REDACTED]
2. **Anúlese** orden de compra N° 3286-218-SE19 de fecha 27.02.2019 por un valor de \$ 178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos).
3. **Autorícese** emisión de una nueva orden de compra.
4. **Impútese** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Arriendo de maquinas y equipos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm

